Acciones de Gestión de Prestadores de Servicios de Salud

- Establecer un perfil inicial de su población adscrita, incluyendo la situación de las familias y priorizándolas según el análisis de riesgo ex ante aportado por el asegurador y actualizar y verificar la información de la caracterización de los individuos y las familias.
- Planear, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar el plan integral de cuidado primario de la salud, el cual incluye las atenciones individuales, familiares y colectivas que requiere su población adscrita, con el fin de garantizar los resultados en salud mediante la complementariedad de los planes de beneficio y el uso eficiente y coordinado de los recursos.
- Implementar estrategias de información para la promoción y mantenimiento de la salud de las personas en sus diferentes momentos del curso de vida, las familias y comunidades usuarias acorde con sus necesidades y particularidades poblacionales, por ejemplo, medios audiovisuales o lúdicos en salas de espera, uso de las TIC, entre otros, teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo de voluntades con las EAPB.
- Garantizar la prestación de servicios incluidos en la RIAS para la promoción y el mantenimiento, ajustando sus procesos administrativos para disminuir barreras de acceso, tales como a) agendas, b) atención preferencial según las necesidades de la población usuaria, c) dispensación de medicamentos u otros dispositivos (métodos de anticoncepción), d) implementación del proceso de referencia y contrareferencia de muestras y resultados, entre otros.
- Realizar canalización de la población adscrita en los casos que se requiera hacia los servicios sociales disponibles en el territorio; a las entidades a cargo de las atenciones dispuestas en rutas intersectoriales para la atención de algunos eventos como la violencia en el contexto escolar, la violencia contra la mujer, la violencia de género o sexual, entre otras; y hacia las intervenciones colectivas (en caso que no se las hayan contratado) conforme al portafolio suministrado por la EPS o la entidad territorial (ET).
- Ajustar la oferta de servicios y modalidades de prestación que garantice la atención integral en el marco de la RIAS y respondan a las adaptaciones de las rutas establecidas en la ET.
- Monitorear y evaluar los resultados en salud de su población adscrita.
- Implementar en el marco del SOGCS un proceso de auditoría basado en los resultados para la RPMS.
- Participar en los espacios de coordinación convocados por las EPS y DTS para la planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de la atención integral en salud.
- Implementar los mecanismos acordados con la EPS para garantizar la atención integral y con calidad.
- Reportar la información correspondiente a las RIAS, de acuerdo con la fuente de información definida por el MSPS.
- Garantizar que la historia clínica del usuario adscrito a la IPS primaria muestre la totalidad de atenciones realizadas conforme a los contenidos de la RIAS.

- Remitir la información relacionada con las atenciones realizadas a su población adscrita en el marco de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud y los resultados esperados de la prestación de las atenciones a la EPS, la EPSI o la entidad que administra el régimen de excepción o especiales respectivo.
- Cumplir los mecanismos de referencia y contrareferencia y de coordinación entre los prestadores establecidos por la EPS, la EPSI o la entidad que administra el régimen de excepción o especiales respectivo.
- Desarrollar o fortalecer las capacidades a nivel individual y organizacional en su entidad para la atención integral en salud desde una perspectiva poblacional con enfoque de curso de vida y conforme a lo establecido en las RIAS. Esto incluye las capacidades y suficiencia de talento humano para la atención según los enfoques de salud familiar y comunitaria y de curso de vida, los procesos organizacionales y los recursos físicos o tecnológicos requeridos para tal fin.
- Implementar las acciones necesarias para asegurar la disponibilidad y competencia del talento humano requerido para operar las intervenciones y procedimientos de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud contratados.
- Realizar las adaptaciones de la infraestructura física para garantizar la amigabilidad en la prestación de los servicios, acorde con los aspectos socioculturales y momentos de curso de vida de sus usuarios.
- Realizar en conjunto con la EAPB el diseño metodológico y de contenidos de los servicios de educación individual y grupal considerados en la RPMS para las personas en sus diferentes momentos vitales y para la familia, teniendo en cuenta los contextos, necesidades y capacidades para el cuidado de la salud y el desarrollo de la población que se atiende y teniendo en cuenta las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.